



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 2.521/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0252-09 de fecha 08 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se asigna a la Srta. Josefina Verónica MAMANI, Legajo N° 6038, Personal de Apoyo Universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00) mensuales, por el término de diez (10) meses.

QUE dicha ayuda se otorgó para solventar los gastos que demande la continuidad de sus estudios terciarios de la carrera de Psicopedagogía que cursa en el Instituto Superior No Universitario del Milagro de esta ciudad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite nuevo Despacho N° 047/09 de fecha 21 de agosto de 2009, mediante el cual aconseja otorgar en concepto de ayuda económica a la Srta MAMANÍ, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en un solo pago, como complemento de la suma otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0252/09.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

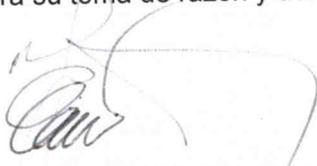
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

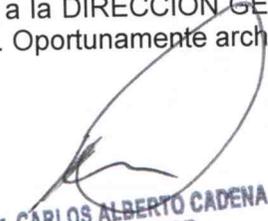
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Josefina Verónica MAMANI, Legajo N° 6038, Personal de Apoyo Universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en un solo pago, como complemento de la suma otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0252/09.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0808-09